



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Edison 4
28006 Madrid

Madrid, 19 de marzo de 2015

Muy Sres. nuestros,

Por la presente les comunicamos, con respecto al Concurso Ordinario 654/2013 que se tramita en el Juzgado Mercantil Nº 2 de Madrid, de las sociedades Sniace S.A., Celltech S.L.U. y Viscocel S.L.U., que en el día de ayer se aportaron en dicho Juzgado, las diferentes adhesiones presentadas por los acreedores de las tres mercantiles, y que junto a las realizadas directamente en el mismo juzgado, suponen, sin perjuicio del desglose a efectuar por el propio Juzgado, un porcentaje de adhesiones aproximado del 64% en Sniace S.A., del 79% en Viscocel S.L.U. y del 85% en Celltech S.L.U.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Pablo Rodríguez-Contreras Pérez
Asesoría Jurídica
Grupo Sniace